



Resolución N° 071/23

J. Suárez, 31 de mayo de 2023.-

VISTO: El Expediente **2023-81-1400-00026**, creado a efectos de gestionar la denuncia realizada desde el Municipio por la presencia de un ocupante en el padrón N°2609, de propiedad de la Intendencia de Canelones, localidad Catastral Toledo Chico, ubicado en la Villa San Felipe de Joaquín Suárez.

RESULTANDO: I) Que en actuación N° 9 de la División Ocupaciones de Predios, de la Dirección de Servicios Jurídicos, se solicitó al CIC visita en el padrón N° 2609, notificación e intimación al Sr. Maicol Portillo, ocupante del mismo.

II) Que en actuación N° 11 se inserta el informe del CIC conteniendo el acta de visita.

CONSIDERANDO: I) Que el Sr. Maicol Portillo presentó nota al Sr. Alcalde, solicitando una prórroga para la desocupación del bien.

II) Que este Concejo trató el tema en la sesión del día 24 de mayo del corriente y que dada la situación narrada en la nota se tomó una desición unánime, por razones humanitarias.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) Solicitar a la autoridad competente que se le otorgue al Sr. Maicol Portillo un plazo de 180 días para desalojar en forma definitiva el padrón 2609 de Villa San Felipe, propiedad de la Intendencia de Canelones.

II) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Servicios Jurídicos y a Secretaría General.

III) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

~~En Abstracción~~
JOSE A BEL ZARREN
CONCEJAL

Carlos Nalério
ALCALDE
Municipio J. Suárez

~~Daniela Ruzzo~~
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
JOSE BARRERA